



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga designación - GALLO // EX-2023-00040235- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-00040241-UNC-ME#FAMAF, que consta en expediente de referencia, por la cual la Dra. María Silvina RIVEROS, Responsable del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, solicita prorrogar la designación interina de la Dra. Andrea Lilén GALLO en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple, con vencimiento el día 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2022-246-E-UNC-DEC#FAMAF se designó a la Dra. GALLO en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple en el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis hasta el 28 de febrero de 2023, con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Gonzalo IBAÑEZ FIRNKORN;

Que en la presente sesión del Consejo Directivo de esta Facultad se prorrogó la licencia sin goce de haberes del Dr. IBAÑEZ FIRNKORN hasta el día 28 de febrero de 2024;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Andrea Lilén GALLO (Legajo 49.264) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (cód. int. 111/48) en el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.